



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

San Miguel de Tucumán, 27 ABR 2022

VISTO el Exp. N° 7500-21 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Artes solicita la convalidación de la Res. N° 082-18, por la que se aprueba el Plan de Transición entre la Licenciatura en Artes Plásticas y la Licenciatura en Artes Visuales, a partir del período lectivo 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Artes por Res. N° 0534-17 del Decanato, se convalide el Plan de Transición entre la Licenciatura entre Artes Plásticas y la Licenciatura en Artes Visuales;

Que el Plan de Transición viene desarrollándose desde la implementación de la Carrera Licenciatura en Artes Visuales, y para dar cumplimiento se consideran los ítems de acuerdo al siguiente detalle: a) Asignaturas del Plan de Estudio de la Licenciatura en Artes Visuales y su distribución por años de estudio; b) Condiciones generales de cursado y plazos de caducidad del Plan de Estudio de la Licenciatura en Artes Plásticas (1962); c) Homologación de Asignaturas de ambos Planes, considerando, en cada caso, el año de implementación; d) Reubicación de la Planta Docente para el período inicial de implementación del Plan de Estudio de la Licenciatura en Artes Visuales (2018);

Que la Dirección General de Títulos y Legalizaciones opina que es viable, pues busca dar posibilidad de "continuar a los alumnos cursantes, como así también la conclusión de sus estudios, y el pase a la Licenciatura en forma gradual", parámetros necesarios en todo Plan de Transición;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE TUCUMAN

-en sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2022-

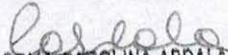
RESUELVE:

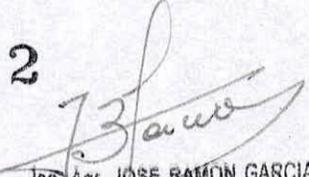
ARTICULO 1°.- Aprobar el Plan de Transición entre la Licenciatura en Artes Plásticas y la Licenciatura en Artes Visuales, de la Facultad de Artes, y que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón la Dirección General de Títulos y Legalizaciones, y vuelva a la Facultad de origen para la prosecución del trámite correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 0651 2022

mt

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
LIC. ADRIAN G MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

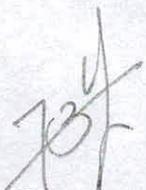
## ANEXO RES. N° 0651 2022

### Transición del Plan de Estudio Licenciatura en Artes Plásticas (1962) al nuevo Plan de Estudio Licenciatura en Artes Visuales (2017)

a) Asignaturas del Plan Licenciatura en Artes Visuales (2017)

1° Año
Taller I
Historia General del Arte
Introducción a la Filosofía
Historia General de la Cultura
Lenguaje Visual I
Sistema de Representación en Artes Visuales
2° Año
Taller II
Lenguaje Visual II
Estética
Historia del Arte Precolombino y Latinoamericano
Historia General de la Cultural
Historia de la Cultura Precolombina y Latinoamericana
3° Año
Taller III
Teoría General del Arte
Arte y Psicología
Historia del Arte Antiguo
Taller Experimental en Fotografía
Optativa
4° Año
Taller IV
Historia del Arte Medieval y Moderno
Taller de Nuevas Tecnologías
Seminario de Investigación I
Lengua Extranjera Francés o Inglés
Optativa
Optativa
5° Año
Taller V
Historia del Arte Contemporáneo
Historia del Arte Argentino y Regional (Siglo XX)
Arte y Diseño Arquitectónico
Seminario de Investigación II Tesina
Optativa

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
LIC. ADRIÁN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

b) Condiciones Generales de Cursado

Los alumnos que ingresen al Ciclo Lectivo 2018 serán inscriptos en el Plan Licenciatura en Artes Visuales - LAV (2017).

De los plazos de caducidad del Plan de Estudio 1962 de la Licenciatura en Artes Plásticas - LAP:

Los alumnos inscriptos hasta el año 2017 en LAP, tendrán la posibilidad de continuar con el Plan de Estudio LAP 1962, adecuándose a las fechas en las cuales, en forma progresiva, se dejarán de dictar las asignaturas correspondientes a cada año de estudio, de acuerdo al siguiente esquema:

1° año: 2018 - 2019

2° año: 2019 - 2020

3° año: 2020 - 2021

4° año: 2021 - 2022

5° año: 2022 - 2023

En consecuencia, para los estudiantes que deban recursar asignaturas de 5° año del Plan 1962, se deja establecido que la última asignatura correspondiente a dicho año de estudio, se dictará por última vez en el año 2024.

Los alumnos que hubieren ingresado a la Carrera LAP con el Plan de Estudio 1962, solicitarán continuar en el mismo hasta su extinción o tendrán la opción de pedir cambio al nuevo Plan LAV 2017, dejándose la constancia correspondiente en sus legajos personales y realizándose la equiparación de las materias aprobadas a la fecha del cambio de Plan.

Espacios optativos: el Departamento LAV de la Facultad de Artes, deberá elevar hasta el 30 de octubre de cada año con todos los requisitos formales, las propuestas de espacios optativos a implementarse en el período lectivo siguiente para ser aprobadas por el Consejo Directivo y comunicadas a la Dirección General de Títulos y Legalizaciones de la Universidad Nacional de Tucumán.

c) Homologación de Asignaturas

La Homologación de asignaturas se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS		
LAV	LAP	OBSERVACIONES
1° Año - 2018		
Taller I	Práctica de Taller I	
Historia General del Arte	----	No homologable. Se debe cursar la Asignatura
Introducción a la Filosofía	Introducción a la Filosofía (3° año)	2018
Lenguaje Visual I	Morfología I	
Sistema de Representación en Artes Visuales	Fundamentos Visuales	

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2022 - Las Malvinas son argentinas"

2° Año - 2019		
Taller II	Práctica de Taller II	
Lenguaje Visual II	Morfología II	
Estética (2° año)	Estética (4° año)	2019
Historia del Arte Precolombino y Latinoamericano	-----	No homologable. Se debe cursar la Asignatura
Historia de la Cultura Precolombina y Latinoamericana	Historia de la Cultura Americana y Argentina (4° año)	2021
3° Año - 2020		
Taller III	Práctica de Taller III	
Teoría General del Arte	-----	No homologable. Se debe cursar la Asignatura
Arte y Psicología0	Psicología General	
Historia del Arte Antiguo	Historia de las Artes Plásticas I	
Taller Experimental en Fotografía	-----	No homologable. Se debe cursar la Asignatura
Optativa	-----	No homologable. Se debe cursar la Asignatura
4° Año - 2021		
Taller IV	Práctica de Taller IV	
Historia del Arte Medieval y Moderno	Historia de las Artes Plásticas II (3° año)	2021
Taller de Nuevas Tecnologías	-----	No homologable. Se debe cursar la Asignatura
Seminario de Investigación I	Composición	
Lengua Extranjera Francés o Inglés	Lengua: Francés o Lengua: Inglés (2° año)	2021
Optativa	-----	No homologable. Se debe cursar la Asignatura
Optativa	-----	No homologable. Se debe cursar la Asignatura
5° Año - 2022		
Taller V	Práctica de Taller V	
Historia del Arte Contemporáneo	Historia de las Artes Plásticas III (4° año)	2021
Historia del Arte Argentino y Regional (Siglo XX)	Historia del Arte Americano y Argentino	
Arte y Diseño Arquitectónico	Arquitectura	
Seminario de Investigación II - Tesina	Composición	
Optativa	-----	No homologable. Se debe cursar la Asignatura

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior